

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1159
 DE PRIMAVERA, 26/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a RICARDO OLEA CELSI Rut 004733943-K
 La Cantidad de \$ 52,994 CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO POR COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PUNTA
 ARENAS, SEGUN RESOLUCIÓN ADJUNTA.
 Fecha de Pago 26/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	279	26/10/2009	52,994

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1221

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		52,994
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	52,994	
Totales		52,994	52,994

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N° : FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	52,994	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		52,994
Totales		52,994	52,994



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



M^o CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



RODRIGA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1160
 DE PRIMAVERA, 27/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ENTEL PCS Rut 096806980-2
 La Cantidad de \$ 380,525 TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE SERVICIOS DE INTERNET MOVIL A
 CARGO DE CONCEJALES, TELECENTRO COMUNITARIO, FUNCIONARIOS MUNICIPALES
 (DESCUENTO DE SUS REMUNERACIONES), PERSONAL EDUCACION (DESCUENTO DE
 SUS REMUNERACIONES), PERTENECIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2009, DIFERENCIA
 EN FACTURA CANCELADA POR EL D.E.M \$ 18.900 (GERARDO AHUMADA)
 Fecha de Pago 27/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	17995820	26/10/2009	399,425

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1217

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET		132,981
215-31-02-999-001-004	OPERACION TELECENTRO COMUNITARIO		75,595
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	132,981	
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	75,595	
Totales		208,576	208,576

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET	132,981	
215-31-02-999-001-004	OPERACION TELECENTRO COMUNITARIO	75,595	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	171,949	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		380,525
Totales		380,525	380,525



M^o CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



GERARDO AHUMADA
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad



V^o Bueno Tesorero